Bogotá D.C. 12 de agosto de 2025

PARA: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: FABIAN AGUDELO MENDIETA
Subdirector de Reparación Colectiva

ASUNTO: Solicitud de autorización de objetos iguales en contratos de prestación de servicios de la SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Reparación Colectiva es la responsable de llevar a cabo el Programa Administrativo de Reparación Colectiva el cual estará constituido por tres procesos paralelos: 1) la ruta de reparación colectiva, que contribuye a la reparación de los daños colectivos, 2) el fortalecimiento del sujeto colectivo, que contribuye a instalar capacidades de autogestión para su desarrollo; y 3) el proceso de gestión de oferta, comprendido como las acciones adicionales que, sin ser competencia directa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establecen condiciones mínimas para el desarrollo del proceso de reparación colectiva, se hace necesario la contratación de un equipo de trabajo con experiencia, capacidad e idoneidad, que haga seguimiento a las tareas enunciadas y realice la difusión y socialización de los lineamientos técnicos, conceptuales y operativos, que contribuyan a la ejecución de los planes y proyectos establecidos para la materialización del procedimiento dispuesto en la Resolución No. 3143 de 2018, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el marco de la Reparación Colectiva.

Es importante mencionar que la Subdirección de Reparación Colectiva cuenta actualmente con 9 funcionarios vinculados al personal de planta de personal de la Unidad, lo cual, resulta insuficiente para el desarrollo de los indicadores y acciones estratégicas respecto de los más de 1000 Sujetos de Reparación Colectiva que actualmente son atendidos por la Subdirección. Por ello surge la necesidad de celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo de a la gestión con objetos iguales que presten sus servicios a la Subdirección, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el cumplimiento de las funciones de la dependencia en virtud de lo ordenado por la ley 1448 de 2011 con la resolución 3143 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el CONPES4031, el Plan Marco de Implementación, y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Es por ello que, en la vigencia 2025 se requieren dentro de los diferentes equipos de la SRC se requieren profesionales que desempeñen actividades similares, por lo cual, se solicita autorizar la contratación del siguiente objeto igual para la Subdirección de Reparación Colectiva de la UARIV. Se aclara que la contratación requerida comparte objeto con otros ID, así mismo, está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la UARIV de la vigencia fiscal 2025 y es la que se relaciona a continuación:

EQUIPO DE ENLACES TERRITORIALES:

ID	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	OBJETO
1170	DIANA KATERINE	CAMARGO NIÑO	1098716404	Prestar sus servicios profesionales, saberes y conocimientos en la Subdirección de Reparación Colectiva, apoyando el fortalecimiento de los procesos en la implementación del programa con los sujetos de reparación colectiva, con enfoque comunitario y de derechos humanos de conformidad con la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634,4635 del 2011 en el marco del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total, en la Dirección Territorial asignada.
1187	WILLIAM YESID	GONZALEZ GOMEZ	1098769113	Prestar sus servicios profesionales, saberes y conocimientos en la Subdirección de Reparación Colectiva, apoyando el fortalecimiento de los procesos en la implementación del programa con los sujetos de reparación colectiva, con enfoque comunitario y de derechos humanos de conformidad con la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634,4635 del 2011 en el marco del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total, en la Dirección Territorial asignada.
1217	CESAR EDUARDO	GOMEZ HOYOS	1002861924	Prestar sus servicios profesionales, saberes y conocimientos en la Subdirección de Reparación Colectiva, apoyando el fortalecimiento de los procesos en la implementación del programa con los sujetos de reparación colectiva, con enfoque comunitario y de derechos humanos de conformidad con la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634,4635 del 2011 en el marco del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total, en la Dirección Territorial asignada.
1218	SERGIO ALEJANDRO	NAVAS DUARTE	1102392006	Prestar sus servicios profesionales, saberes y conocimientos en la Subdirección de Reparación Colectiva, apoyando el fortalecimiento de los procesos en la implementación del programa con los sujetos de reparación colectiva, con enfoque comunitario y de derechos humanos de conformidad con la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634,4635 del 2011 en el marco del

				modelo de reparación integral para la construcción de la paz total, en la Dirección Territorial asignada.

Cordialmente,

FABIAN AGUDELO MENDIETA
Subdirector de Reparación Colectiva

Revisó: Javier Amorocho- Abogado Subdirección de Reparación Colectiva.
Revisó: Yeidi Hernandez Hernandez - Abogada, Subdirección de Reparación Colectiva.
Elaboró: Norma Cantillo Piraquive - Abogada, Subdirección de Reparación Colectiva.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	23/10/2018	Creación Documento
2	19/11/2018	Actualización enlaces
3	15/04/2019	Modificación de Procedimiento al cual se enlaza el documento de "Procedimiento Planeación Contractual y Gestión Contractual – a – Procedimiento contratación Directa
4	10/11/2020	Modificaciones en el cuerpo del asunto y en el adjunto